Santiago de Cali, seis (06) de diciembre de 2023.

Señores.
CENTRAL SE S.A.S
NIT. 901.656.761 – 0
JAIRO ACEVEDO VALENCIA
C.C 16.746.544
Representante Legal.
AV 2B2 73 NBIS 59 LOS GERANIOS AP H 101
MUNICIPIO: Cali - Valle

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DJC-MC-08.04-313-2023, PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-113-2023.

OBJETO: "COMPRA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS PARA PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO"

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC procede a dar ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Código UNSPSC	Nombre
42171917	Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia
46181504	Guantes de protección
46181536	Guantes anti cortadas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO:

Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas, requisitos mínimos obligatorios y descripción de ítems, que comprenden todas las actividades que integran el objeto del presente proceso son de obligatorio cumplimiento por parte del proponente, con ocasión de la ejecución del contrato, deberán declararse en la carta de presentación de la oferta, y certificar que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso y se

compromete a cumplir en la ejecución del contrato.

ALCANCE DEL TRABAJO A REALIZAR.

El Oferente que se seleccione, deberá de garantizar la entrega de los elementos objeto del proceso de selección de la referencia con la siguientes características:

DOTACION DE EMERGENCIA			
ITEM	**TOTAL**	**ESPECIFICACIONES**	**IMAGEN DE REFERENCIA**
Busos manga corta	80	Las cantidades de las tallas y especificaciones de estilos (H/M) se harán una vez se tenga el contrato COLOR ROJO **ANCHO:** 183 ± 4 cm ASTM D3774 **ANCHO CORTABLE:** 181 ± 4 cm ASTM D3774 **PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A):** 223 ± 13 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C **BLOQUEO UVA (SECO):** Min 96.00 % AATCC 183 **BLOQUEO UVB (SECO):** Min 97.00 % AATCC 183 **FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO):** Min 50.00 UPF AATCC 183 **FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO):** Min 40.00 UPF AATCC 183 **COLUMNAS:** 14 ± 2 hilo/cm ASTM D8007 **COMPOSICIÓN :** 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	 
BUSOS MANGA LARGA	80	Las cantidades de las tallas y especificaciones de estilos (H/M) se harán una vez se tenga el contrato COLOR AZUL TURQUI **ANCHO:** 183 ± 4 cm ASTM D3774 **ANCHO CORTABLE:** 181 ± 4 cm ASTM D3774 **PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A):** 223 ± 13 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C **BLOQUEO UVA (SECO):** Min 96.00 % AATCC 183 **BLOQUEO UVB (SECO):** Min 97.00 % AATCC 183 **FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO):** Min 50.00 UPF AATCC 183 **FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO):** Min 40.00 UPF AATCC 183 **COLUMNAS:** 14 ± 2 hilo/cm ASTM D8007 **COMPOSICIÓN :** 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	 
PANTALON	80	Las cantidades de las tallas y especificaciones de estilos (H/M) se harán una vez se tenga el contrato **ANCHO:** 154 ± 2 cm ASTM D3774 **ANCHO CORTABLE:** 152 ± 2 cm ASTM D3774 **PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A):** 255 ± 15 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C **BLOQUEO UVA (SECO):** Min 98.00 % AATCC 183 **BLOQUEO UVB (SECO):** Min 99.00 % AATCC 183 **FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO):** Min 50.00 UPF AATCC 183 **FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO):** Min 50.00 UPF AATCC 183 **PASADAS(*A):** 41 ± 4 hilo/cm ASTM D3775-17E1 **COMPOSICIÓN :** 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	 
CHALECOS	80	Las cantidades de las tallas y especificaciones de estilos (H/M) se harán una vez se tenga el contrato COLOR ROJO **ANCHO:** 154 ± 2 cm ASTM D3774 **ANCHO CORTABLE:** 152 ± 2 cm ASTM D3774 **PESO (MASA/UNIDAD DE AREA)(*A):** 255 ± 15 g/m2 ASTM D3776-20 OPC.C **BLOQUEO UVA (SECO):** Min 98.00 % AATCC 183 **BLOQUEO UVB (SECO):** Min 99.00 % AATCC 183 **FACTOR DE PROTECCION UPF (HUMEDO):** Min 50.00 UPF AATCC 183 **FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO):** Min 50.00 UPF AATCC 183 **PASADAS(*A):** 41 ± 4 hilo/cm ASTM D3775-17E1 **COMPOSICIÓN :** 100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER	 
BOTAS	80	**FORROS TALÓN PUNTA:** Sanitec COLOR NEGRO **HILOS:** Aptan 20 y 40 de alta resistencia **CAPELLADA Y CUELLO:** Cuero graso negro calibre 20 – 22 / Reflectivo **OJILLOS / PASACORDÓN:** Plásticos **PLANTILLA:** Nantex 2mm con Cambrión Plástico **CONTRAFUERTE:** Lámina termoadherible de 2mm **PUNTERA:** Dieléctrica en composite inyectado Astiplex Norma ASTM F – 2412 Y 2413 **SOBREPLANTILLA:** Confort **SUELA:** Suela sport en caucho resistente a hidrocarburos **CONTRUCCIÓN:** Cementado **TALLAS:** Diferentes Tallas para Dama y Caballero	

Obligaciones Generales Del Contratista:

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.

b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales.

c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.

d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.

e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.

f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.

g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.

h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.

i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.

j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.

k. Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.

l. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.

m. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

n. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

o. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a) Adjuntar especificaciones técnicas o condiciones, en cuanto a los Elementos requeridos, conforme a las solicitudes que le realice la Institución, a través del Supervisor del contrato.
b) Se debe dar garantía por el término de tres meses en cuanto a costuras, cierres, botones.
c) Atender y ajustarse a las especificaciones técnicas o condiciones en cuanto los elementos para la atención de emergencias, conforme a las solicitudes que le realice la Institución, a través del Supervisor del contrato.
d) Garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos en las fechas acordadas con el supervisor del proceso de contratación.
e) Durante la ejecución del contrato, la UNIAJC si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de cuatro (4) días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del interventor estén defectuosos, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para la UNIAJC.

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted, el día veintinueve (29) de noviembre de 2023 y aceptada por la institución, el valor de este proceso es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($32.040.750)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato

La presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15452 de 2023, del rubro presupuestal No. 232020200807

FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en el Anexo 1 de que trata la presente Invitación Publica; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución Universitaria, existe disponibilidad para atender el gasto.

El contrato resultante se cancelará en un solo pago, previa certificación del Superviso/Interventor del Contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y según disponibilidad del PAC.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato es dentro de quince (15) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

Los productos de entrega se realizarán en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali

SUPERVISIÓN:

La Supervisión estará a cargo de Sandra Marcela Calderón Puerta – Profesional en el área de la Salud.

GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

a) De cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe

garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

b) De Calidad y correcto funcionamiento del bien y equipos suministrados: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Original Firmado.
HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LOPEZ
RECTOR – UNIAJC

Revisó: Daniel Alexander Narváez Potes - Jefe Oficina Asesora de Jurídica.
Proyectó: Julio Cesar Bedoya Perdomo – Contratista Oficina Asesora de Jurídica – UNIAJ.